SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CO-MC-011-2026

"PRESTAR SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL, INCLUYENDO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y AJUSTE DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES CERTIFICADOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA"

CLAUSULADO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

CONTRATO N° 120.12.13.26.504

Entre los suscritos, **DIANA CAROLINA MARIÑO MONDRAGÓN** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.726.509 expedida en Maní, en calidad de Directora General, actuando en nombre y representación de **CORPORINOQUIA** con NIT. 832.000.283-6, cargo para el cual fue designada mediante Acuerdo No. 200-3-2-24-008 del día 09 de Diciembre de 2024 y Acta de Posesión No. 400.19.24.015 del 09 de Diciembre de 2024, en atención a las facultades consagradas en los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, quien para los efectos del presente documento se denominará CORPORINOQUIA O CONTRATANTE, a través de la presente comunica al señor **GREGORIO ANGEL CAMARGO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.859.603 de Yopal , representante Legal de **COMERCIALIZADORA ANG S.A.S** con número de identificación tributaria 900141810-96, la aceptación de la propuesta presentada dentro de la Convocatoria **CO-MC-011-2026**, bajo las siguientes condiciones especiales:

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO: "PRESTAR SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL, INCLUYENDO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y AJUSTE DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES CERTIFICADOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA".

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: CUATRO (04) MESES Y VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El contratista deberá ejecutar el objeto contractual en las instalaciones de Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía "CORPORINOQUIA" ubicadas así:

- Sede principal en la ciudad de Yopal - Casanare
- Dirección Territorial Arauca – Arauca
- Dirección Territorial del Vichada

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340) M/CTE**, incluido IVA y demás costo directos e indirectos.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: CORPORINOQUIA pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 678 del 02 de julio de 2026 expedido por la Profesional Universitario de la Subdirección Administrativa y Financiera, como se indica a continuación:

CODIGO DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO	CONCEPTO	CÓDIGO CPC	VALOR UNITARIO CPC	VALOR TOTAL DEL RUBRO
3229 - 2.1.2.02.02.008.01	2013 – RB. SEGUIMIENTO A LICENCIAS	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y	8714199- Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p	$40.000.000	**$49.025.340**

	Y TRAMITES AMBIENTALES	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	87142 - Servicios de mantenimiento y reparación de motocicletas	$9.025.340	

Lo anterior, de conformidad con la propuesta económica presentada, la cual se relaciona como anexo a la presente aceptación de la oferta.

ACTIVIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las actividades, obligaciones y especificaciones técnicas, corresponden a las establecidas en el estudio previo de oportunidad y conveniencia, y en la invitación pública del proceso de selección **CO-MC-011-2026**.

Obligaciones Generales Del Contratista:

1. El contratista se compromete a obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilataciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
2. El contratista se compromete a mantener los precios que sean presentados dentro de la oferta económica de este proceso, durante la ejecución del contrato.
3. Presentar oportunamente los informes de diagnóstico, mantenimientos y estado final de entrega realizados a los bienes descritos en el estudio previo inicial el cual forma parte integral del contrato de prestación de Servicios.
4. Dar aviso oportuno a la Corporación para que adopten las medidas necesarias, cuando organismos que operan por fuera de la ley pretendan obligarlo a realizar actos delictivos u omitir hechos que afecten a la corporación.
5. Acreditar el cumplimiento de todas sus obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos profesionales, Pensiones y demás aportes a que hay lugar, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en los porcentajes previstos en la ley.
6. El contratista asumirá todos los costos del personal empleado, quienes no tendrán ningún tipo de vinculación con la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia Corporinoquia y toda la responsabilidad derivada del contrato, correrá a cargo exclusivo del Contratista.
7. Cumplir en su totalidad con los ofrecimientos hechos en la propuesta respetando los valores allí descritos los cuales no deberán sobrepasar al evento de realizar el cobro de los servicios prestados.
8. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
9. El contratista se compromete a suministrar repuestos nuevos, originales y a dejarlos instalados verificando el correcto funcionamiento de estos.
10. El contratista deberá realizar las pruebas de los bienes luego de realizado el mantenimiento con el fin de garantizar que el mantenimiento realizado cumple con las expectativas para dejar en óptimo funcionamiento los vehículos.
11. Diligenciar los formatos que el sistema de Gestión de Calidad exige para la presentación de informes y cobro de los servicios prestados.
12. El contratista deberá propender por acatar lo previsto en la normatividad relacionada con el cuidado y preservación del medio ambiente, para lo cual deberá entregar anexo a su informe el procedimiento a utilizar para la disposición, retiro y reciclaje de todos los residuos que se generen en el momento del mantenimiento, sin generar costo adicional a Corporinoquia.

Obligaciones Especificas Del Contratista:

1. Efectuar y entregar el diagnóstico previo que permita tener una valoración de daños, relación de repuestos a cambiar y la mano de obra antes de cada mantenimiento preventivo y/o correctivo.
2. Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra.
3. El contratista que preste el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para la entidad.

4. El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor del contrato durante las 24 horas mencionadas anteriormente.
5. Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el contratista una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor del contrato.
6. Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.
7. El contratista debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor del contrato, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.
8. Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas.
9. Si es necesario trasladar el vehículo o motocicleta fuera del taller, el contratista debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.
10. Los mantenimientos deberán realizarse en los municipios donde se encuentren ubicados los vehículos, que en todo caso son Municipio de Yopal-Casanare, Municipio de Arauca- Arauca y Municipio de la Primavera – Vichada.
11. El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Contratista.
12. Entregar un informe detallado acerca de las acciones que se realizan a cada uno de los vehículos dentro del respectivo periodo de facturación y acompañado de registro fotográfico.
13. Entregar con cada informe y periodo de facturación un diagnóstico por escrito que sirva de insumo para la entidad respecto de los mantenimientos correctivos y cambio de repuestos que llegue a necesitar cada rodante para asegurar su funcionamiento, evitar deterioros y accidentes
14. Los repuestos instalados, el contratista se compromete a mantenerles la garantía del fabricante.
15. Acatar todas las directrices impartidas por el Supervisor.
16. Utilizar personal idóneo para el cumplimiento del objeto contractual.
17. Realizar el mantenimiento preventivo, a todo costo, de los vehículos de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en su propuesta y aquellos mantenimientos correctivos que no afecten garantías de los vehículos.
18. Obrar con buena fe, evitando dilaciones y entrenamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
19. Asumir la totalidad de los costos del personal que sea necesario para la oportuna, eficiente y cabal prestación del servicio contratado.
20. Contar con la infraestructura de gestión operativa, técnica y de recurso humano para el cumplimiento del contrato.
21. Cumplir con los tiempos de entrega pactados por las partes.
22. Cumplir con cada una de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el numeral 3.6 del estudio previo.
23. Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente dentro de la ejecución del contrato al encargado de la Supervisión de este.
24. Dar cumplimiento y estar al día con lo establecido en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 frente a los estándares mínimos del SG-SST.
25. Informar al supervisor del contrato los mantenimientos que se hagan a la infraestructura tecnológica del contratista, en caso de que afecten la prestación del servicio contratado, estableciendo las acciones que se realizaran para asegurar la disponibilidad del servicio.
26. El contratista deberá garantizar el equipo de trabajo requerido y certificado para el desarrollo del contrato.

27. Mantener la vigencia de las garantías según lo pactado en el contrato.
28. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido según el cronograma acordado.
29. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.
30. Realizar el transporte de las piezas y/o repuestos requeridos en buenas condiciones de seguridad y calidad, lo anterior teniendo en cuenta que se prevé la rutina de mantenimientos en las subsedes de Arauca y Vichada.
31. Suscribir y presentar conjuntamente con el supervisor, el acta de inicio, actas parciales, acta de terminación final y acta de liquidación. En general todas las actas que se generen en el desarrollo del objeto contratado.
32. Entre el CONTRATANTE y los dependientes del CONTRATISTA no existe vínculo laboral alguno y, por lo tanto, no surge en cabeza de la Entidad CONTRATANTE, la obligación de pagar prestaciones labores o sociales respecto de los trabajadores del CONTRATISTA. Teniendo en cuenta que las actividades del CONTRATISTA son ajenas a las actividades propias del CONTRATANTE, este no será solidariamente responsable frente a las obligaciones laborales de aquel. En consecuencia, en el evento de presentarse cualquier reclamación o acción del personal del CONTRATISTA que llegare a involucrar a EL CONTRATANTE, el primero lo mantendrá indemne de cualquier responsabilidad y, en cualquier caso, pagará el valor de la indemnización a que haya lugar por cualquier perjuicio que sufra EL CONTRATANTE por este concepto, serán elaboradas por el supervisor.
33. Asumir en su totalidad los impuestos y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del futuro contrato.

DOCUMENTOS E INFORMES A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA:

I. Informe de Actividades describiendo detalladamente el diagnostico, cotización de trabajo a realizar, proceso realizado para el mantenimiento preventivo o correctivo de los vehículos automotores y motocicletas, en el cual deberá indicar las recomendaciones y sugerencias y estado final de entrega del vehículo.
II. Valoración Técnica, Inspección técnica de los vehículos y motos definidos para cada mantenimiento. (informe por escrito con su respectivo registro fotográfico) Documento en el cual indique el procedimiento para la disposición, retiro y reciclaje de los repuestos y residuos que se generen en el momento del mantenimiento.
III. Certificaciones de calidad de las piezas suministradas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A.- Especificaciones Técnicas del bien o el servicio:
Para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato el contratista debe contar con la capacidad de prestar oportunamente los servicios solicitados por la Corporación en las cantidades y tiempos establecidos se anexa ficha de los repuestos / suministros y la Mano Obra.

Entiéndase para efectos del presente proceso de contratación, por mantenimiento preventivo y correctivo lo dispuesto en las siguientes definiciones, que pretenden dar una idea homogénea del alcance y las actividades derivadas del objeto contractual.

Mantenimiento Preventivo:

Es la programación de revisiones que establece el fabricante del vehículo, mediante la revisión periódica con base en un plan establecido, permitiendo que los vehículos funcionen en mejores condiciones de seguridad, disminuyendo y reduciendo las posibles fallas y costos de reparación.

El mantenimiento preventivo se realizará periódicamente y es planificado atendiendo, por lo general, el kilometraje del rodante en condiciones de buen uso que sufre desgaste normal de sus piezas o componentes.

Mantenimiento Correctivo:

Es la corrección de averías o fallas, cuando éstas se presentan, producto de situaciones eventuales como golpes, desgaste prematuro, mala utilización, falta de mantenimiento y siniestros en general. El mantenimiento correctivo no es planificado ya que las causas que provocan las averías son impredecibles.

Entre otros aspectos que se deberán tener en cuenta por parte del proveedor son los siguientes criterios:

- Revisar las especificaciones de compra y los contratos para determinar si contienen normas o requerimientos medioambientales.
- Preguntar a los proveedores acerca de las alternativas ecológicas reales.
- Solicitar que los vendedores proporcionen suministro en embalajes reutilizables o que puedan ser devueltos al proveedor.
- Comprar lotes de tamaño adecuado para minimizar residuos.
- Comprar productos reutilizables.
- Que el producto tenga una vida útil larga.
- Que sea fácilmente reparable.
- Que el producto sea reciclable.
- Que las piezas estén marcadas claramente para su identificación y reciclado.
- Dar prioridad a proveedores que cuenten y promuevan políticas ambientales y de seguridad en su empresa tanto en procesos manufactureros como en los empleados. Estas políticas deben estar enmarcadas hacia la protección de los recursos naturales y el medio ambiente y los trabajadores; a través de control de calidad, cumplimiento de normas ambientales vigentes, desarrollo de programas de autogestión y el cumplimiento de normas de seguridad y salud ocupacional.
- Reemplazar insumos que no permitan la aplicación de la reducción, recuperación, reúso y/o reciclaje.

VER ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS Y ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE TEMPARIOS Y/O MANO DE OBRA, *que hacen parte del estudio previo.*

- Efectuar y entregar el diagnóstico previo que permita tener una valoración de daños, relación de repuestos a cambiar y la mano de obra antes de cada mantenimiento preventivo y/ o correctivo.

- Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra.

- Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos.

El contratista debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el Estudio Previo:

✓ **SERVICIO DE MANTENIMIENTO**: El contratista deberá dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor del contrato.

El contratista deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.

En caso de que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.

✓ **REPUESTOS Y AUTOPARTES**: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.

✓ **ACCESORIOS:** Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte.

En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.
El servicio de mantenimiento contratado en el presente proceso no reemplaza ni sustituye las garantías otorgadas por el fabricante o la marca del vehículo, caso para que le aplica únicamente al vehículo de placas OSE 944, asignado a Dirección, especialmente en aquellos casos en los que las fallas presentadas se deriven de defectos de fábrica. Por lo tanto, el mantenimiento preventivo y/o correctivo objeto de este proceso deberá ser aplicado a la totalidad de la flota vehicular de la Corporación teniendo en cuenta que los demás vehículos que conforman el parque automotor ya cumplieron su garantía, en otras cosas considerando que se trata de actividades rutinarias que no están cubiertas por las garantías emitidas por la casa matriz para el caso del vehículo de Dirección, salvo en aquellos casos en los que, conforme a las condiciones de la garantía, la atención deba ser prestada directamente por el proveedor autorizado de la marca.

- **Repuestos y venta de Autopartes.**

  Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.

- **Mano de Obra.**

  En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la **tabla de temparios** definidos en el proceso y que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.

  Por otro lado, los **insumos adicionales*** es necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.

  NOTA(*) Hace referencia a **insumos** como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc).

FORMA DE PAGO:

La Corporación pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: mediante actas parciales de cumplimiento de las actividades, para lo cual el contratista deberá anexar factura o documento equivalente por actividades ejecutadas, informe detallado de las actividades estipuladas, listado de asistentes, certificación de cumplimiento y acreditación del contratista que se encuentra al día con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales si le aplica.

Para el último pago el contratista deberá anexar factura o documento equivalente, informe detallado de las actividades estipuladas, listado de asistentes, certificación de cumplimiento y acta de recibo y ejecución final, suscrita entre el contratista y el supervisor y acreditación del contratista que se encuentra al día con los pagos

de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales si le aplica. Y demás trámites administrativos a que haya lugar; evaluación de proveedores y acta de liquidación.

Si los pagos son en razón a una mensualidad, avance o porcentaje de ejecución del objeto contractual, la Corporación exigirá:

.

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	X	
2	Acta de recibo y ejecución parcial suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
3	Entrada a Almacén de la Corporación.		X
4	Factura o documento equivalente.	X	
5	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.	X	
6	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad	X	
7	Informe de avance en la ejecución del contrato, suscrito por el supervisor.	X	

Para el último pago CORPORINOQUIA exigirá:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	X	
2	Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
3	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
4	Entrada a Almacén de la Corporación.		X
5	Factura o documento equivalente.	x	
6	Evaluación de proveedores.	X	
7	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.	X	
8	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad	X	
9.	Informe Final de Supervisión.	X	
10.	CD que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista.		X

Nota 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

Nota 3: Los pagos se realizarán conforme al PAC de la Corporación.

GARANTÍA ÚNICA: A pesar de que el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 establece la libertad de exigir o no garantías en procesos de mínima cuantía, la Corporación considera pertinente de acuerdo a la naturaleza y tipo de servicio que será prestado, establecer la obligación donde el contratista deberá constituir a favor de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – Corporinoquia-, una garantía única, que consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia y que cumplan con lo establecido en la subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015 que ampare los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento del contrato:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más.

b) **Calidad del bien o servicio:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

c) **Calidad y correcto funcionamiento del bien:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.

d) **Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** el valor de esta garantía corresponderá al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y Tres (3) años más.

e) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Su cuantía será equivalente a Doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

MULTAS Y CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este faculta a la entidad para que le imponga multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del Contrato hasta un monto total del veinte por ciento (20%) del valor del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento, si este es total, el CONTRATISTA pagará a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – Corporinoquia- a título de pena la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y siguiendo el procedimiento reglado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

SUPERVISIÓN: La Supervisión y control de la ejecución del contrato será ejercida por la Profesional Universitario Código 2044 Grado 10 de la Oficina Recursos Físicos o quien haga sus veces, la cual velará por la cabal ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Yopal - Casanare.

La presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada dentro de la convocatoria constituye para todos los efectos el contrato celebrado, al cual se entienden incorporados el estudio previo de oportunidad y conveniencia y la invitación publicada dentro de la selección de Mínima cuantía **CO-MC-011-2026**; con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Aceptación Electrónica
(Artículo 5 del Decreto 2364 de 2012)

DIANA CAROLINA MARIÑO MONDRAGÓN
Directora General

Proyecto: Laura Stephany Suarez Avella – Profesional Contratado Cto 120.12.13.26.001
Revisó: Rodrigo Garavito Amariles – Jefe Oficina Asesora Jurídica

ANEXO No. 07
PROPUESTA ECONOMICA

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA
Carrera 23 #18 - 31
Yopal

Referencia: Proceso de contratación No. CO-MC-011-2026, en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: PRESTAR SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASI COMO EL DIAGNOSTICO INTEGRAL, INCLUYENDO EL SUMINISTRO, INTALACION Y AJUSTE DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES CERTIFICADOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIOANL DE LA ORINOQUIA.

Yo, **GREGORIO ÁNGEL CAMARGO**, en mi calidad de representante legal de COMERCIALIZADORA ANG S.A.S, NIT 900141810-9, en adelante el "proponente", presento el valor de la propuesta económica dentro del proceso de Selección de mínima cuantía No. CO-MC-011-2026, así:

CAMIONETAS

Item	Detalle de Repuesto y Accesorios	Unidad de medida	CANT.	CHEVROLET DIMAX MODELO 2016	CANT.	CHEVROLET COLORADO 2022	CANT.	CHEVROLET TRAILBLAZER 2022
				Valor Unitario		Valor Unitario		
1	ABRAZADERA BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	63.360	1	63.360	1	63.360
2	ABRAZADERAS RADIADOR	UNIDAD	1	26.400	1	26.400	1	26.400
3	ACEITE COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	PINTA	1	63.360	1	42.417	1	40.358
4	ACEITE HIDRAULICO	CUARTO	1	42.240	1	42.240	1	42.240
5	ACEITE MOTOR	CUARTO	1	40.128	1	40.128	1	50.688
6	ACEITE MOTOR SINTETICO	CUARTO	1	40.128	1	40.128	1	50.688
7	AJUSTADOR BANDAS DE FRENO	UNIDAD	1	84.480	1	84.480	1	84.480
8	ALTERNADOR	UNIDAD	1	2.640.000	1	2.904.000	1	2.428.800
9	AMORTIGUADOR CAPOT	UNIDAD		NO APLICA	1	249.613	1	249.613
10	AMORTIGUADOR DELANTERO	JUEGO	1	401.280	1	401.280	1	411.840
11	AMORTIGUADOR TRASERO	JUEGO	1	295.680	1	295.680	1	306.240
12	ANILLO SINCRONIZADOR DE CUARTA	UNIDAD	1	168.960	1	316.800		NO APLICA
13	ANILLO SINCRONIZADOR DE PRIMERA	UNIDAD	1	852.456	1	852.456		NO APLICA
14	ANILLO SINCRONIZADOR DE QUINTA	UNIDAD	1	528.000	1	401.280		NO APLICA
15	ANILLO	UNIDAD						NO APLICA

	SINCRONIZADOR DE SEGUNDA		1	168.960	1	852.456		
16	ANILLO SINCRONIZADOR DE TERCERA	UNIDAD	1	475.200	1	598.005		NO APLICA
17	ANILLO SINCRONIZADOR PRIMERA Y REVERSO	UNIDAD	1	295.680	1	817.925		NO APLICA
18	ANILLOS DEL PISTON	JUEGO	1	623.040	1	792.000	1	580.800
19	ARANDELA TAPON CARTER	UNIDAD	1	26.400	1	26.400	1	26.400
20	ARANDELAS DE AJUSTE DE MOTOR	JUEGO	1	26.400	1	26.400	1	26.400
21	ARBOL DE LEVAS	UNIDAD	1	1.953.600	1	3.220.800	1	4.224.000
22	ARBOL DE LEVAS ADMISION	UNIDAD	1	686.400	1	2.428.800	1	580.800
23	ARBOL DE LEVAS ESCAPE	UNIDAD	1	422.400	1	1.953.600	1	475.200
24	ARRANQUE	UNIDAD	1	897.600	1	950.400	1	633.600
25	ASIENTO PALANCA CAMBIO	UNIDAD	1	475.200	1	580.800	1	612.480
26	BALANCIN COMPLETO MUELLE	UNIDAD	1	242.880	1	264.000		NO APLICA
27	BALINERA VOLANTE MOTOR	UNIDAD	1	190.080	1	168.960	1	264.000
28	BANDA FRENO TRASERO	JUEGO	1	264.000	1	316.800	1	264.000
29	BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	52.800	1	5.280	1	52.800
30	BARRA ESTABILIZADORA-TRAS	UNIDAD		NO APLICA		NO APLICA	1	63.360
31	BASE AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1	242.880	1	295.680	1	401.280
32	BASE AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	1	113.463	1	214.359	1	316.800
33	BATERIA	UNIDAD	1	844.800	1	844.800	1	844.800
34	BIELA	UNIDAD	1	481.536	1	454.080	1	264.000
35	BIELA DIRECCION	UNIDAD		NO APLICA	1	950.400	1	1.035.936
36	BISAGRA CAPOT	JUEGO	1	158.400	1	306.240	1	524.451
37	BLOQUE MOTOR	UNIDAD	1	8.923.200	1	16.051.200	1	16.051.200
38	BOBINA COMPRESOR A/A	UNIDAD	1	369.600	1	561.792	1	401.280
39	BOBINADO ARRANQUE	UNIDAD		NO APLICA	1	770.880	1	1.267.200
40	BOCIN RUEDA COMPLETO	UNIDAD	1	728.640	1	929.280	1	580.800
41	BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	UNIDAD	1	401.280		NO APLICA		NO APLICA
42	BOMBA COMBUSTIBLE (CON	UNIDAD	1	4.568.064	1	4.716.846	1	1.372.800

	DESMONTAR Y MONTAR TANQUE)							
43	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	1	971.520	1	1.689.600	1	3.210.240
44	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	401.280	1	1.444.608	1	1.288.320
45	BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD		NO APLICA	1	580.800	1	2.428.800
46	BOMBA DE FRENO	UNIDAD	1	897.600	1	1.341.120	1	760.320
47	BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD	1	739.200		NO APLICA		NO APLICA
48	BOMBA INYECCION	UNIDAD	1	6.124.800	1	1.615.680	1	2.640.000
49	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD	1	549.120	1	728.640		NO APLICA
50	BOMBILLO COCUYO	UNIDAD	1	7.672	1	10.560	1	10.560
51	BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD	1	10.560	1	10.560	1	10.560
52	BOMBILLO EXPLORADORA	UNIDAD	1	63.360	1	63.360	1	63.360
53	BOMBILLO FAROLA	UNIDAD	1	73.315	1	84.480	1	84.480
54	BOMBILLO HALOGENO	UNIDAD		NO APLICA	1	47.520	1	47.520
55	BOMBILLO LUZ TECHO	UNIDAD	1	15.840	1	15.840	1	15.840
56	BOMBILLO REVERSA	UNIDAD	1	10.560	1	10.560	1	10.560
57	BOMBILLO STOP	UNIDAD	1	10.560	1	10.560	1	10.560
58	BOMBILLO TIPO FUSIBLE	UNIDAD		NO APLICA	1	21.120	1	21.120
59	BOMBILLO UNIDAD	UNIDAD		NO APLICA	1	47.520	1	47.520
60	BOMBILLO UNIDAD LUZ DIA	UNIDAD		NO APLICA	1	47.520	1	47.520
61	BOSTER	UNIDAD	1	506.880	1	528.000	1	580.800
62	BOTIQUIN COPLETO REGLAMENTARIO	UNIDAD	1	272.419	1	272.419	1	272.419
63	BRAZO AXIAL	UNIDAD	1	137.280	1	190.080	1	137.280
64	BRAZO AXIAL DIRECCION	UNIDAD	1	137.280	1	137.280	1	137.280
65	BRAZO DE CONTROL TRASERO	UNIDAD		NO APLICA	1	855.360	1	644.160
66	BUJE CONTROL CAMBIOS	KIT	1	116.160		NO APLICA		NO APLICA
67	BUJE MUELLE PARTE FIJA	JUEGO	1	68.640	1	100.320		NO APLICA
68	BUJE PUENTE DELANTERO TRANSFER	UNIDAD	1	262.330	1	262.330	1	322.867
69	BUJE SUJECION CAJA DE DIRECCION	JUEGO	1	442.674	1	475.200	1	475.200
70	BUJE TIJERA INFERIOR	JUEGO	1	105.600	1	126.720	1	84.480
71	BUJE TIJERA SUPERIOR	JUEGO	1	105.600	1	126.720	1	95.040

72	BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CAUCHO) X 2 UNI	JUEGO	1	52.800	1	52.800	1	63.360
73	BUJES DE CONTROL BRAZO SUPERIOR TRASERO	UNIDAD		NO APLICA	1	158.400	1	369.600
74	BUJES MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	1	89.150	1	105.359	1	153.985
75	BUJIA PRE-CALENTAMIENTO	UNIDAD	1	161.425	1	242.419	1	220.870
76	CAJA DE DIRECCION	UNIDAD	1	2.428.800	1	3.210.240	1	3.210.240
77	CAJA DEL DIFERENCIAL	UNIDAD	1	6.420.480	1	4.012.800	1	6.420.480
78	CAJA DEL TRAS-EJE IZQUIERDA (CARCASA)	UNIDAD	1	1.267.200	1	2.640.000	1	3.696.000
79	CALIPER COMPLETO	UNIDAD	1	105.600	1	105.600	1	105.600
80	CAMPANA FRENO	UNIDAD	1	722.304	1	722.304	1	528.000
81	CANASTA DIFERENCIAL	UNIDAD	1	2.112.000	1	327.360	1	1.043.328
82	CARCAZA ALTERNADOR	UNIDAD	1	5.070.360	1	2.481.600	1	4.752.000
83	CARCAZA SINFIN CAJA DE DIRECCION	UNIDAD	1	5.286.120	1	2.070.441	1	1.482.818
84	CARDAN DE TRANSFER	UNIDAD	1	1.288.320	1	1.932.480	1	242.880
85	CARDAN PRINCIPAL	UNIDAD	1	1.288.320	1	1.932.480	1	242.880
86	CARTER	UNIDAD	1	844.800	1	2.355.773	1	2.149.129
87	CASQUETES DE BANCADA	JUEGO	1	327.360	1	802.560	1	369.600
88	CASQUETES DE LA BIELA	JUEGO	1	200.640	1	264.000	1	264.000
89	CATALIZADOR EXOSTO	UNIDAD	1	1.605.120	1	3.220.800	1	401.280
90	CAUCHO Y BALINERA CARDAN	UNIDAD	1	295.680		NO APLICA		NO APLICA
91	CHAPA PUERTA	UNIDAD	1	242.880	1	274.560	1	369.600
92	CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	6.420.480	1	3.696.000	1	5.280.000
93	CILINDRO FRENO	UNIDAD	1	105.600	1	105.600	1	105.600
94	COLLARIN EMBRAGUE	UNIDAD	1	211.200		NO APLICA		NO APLICA
95	COLUMNA DIRECCION	UNIDAD	1	2.428.800	1	1.839.660	1	1.696.314
96	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	3.168.000	1	4.012.800	1	4.012.800
97	CONDUCTO DE REFRIGERACION (TUBO)	UNIDAD	1	295.680	1	828.287	1	475.200
98	CONDUCTO PLASTICO DE REFRIGERACION (TUBO)	UNIDAD	1	295.680	1	295.680	1	549.120
99	CONECTOR AIRE	UNIDAD	1	242.880		NO APLICA		NO APLICA
100	COPAS RIN	UNIDAD					1	

			1	10.560	1	10.560		10.560
101	CORONA Y SPEED	JUEGO	1	2.323.200	1	2.640.000	1	2.323.200
102	CORREA BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD		NO APLICA	1	137.280	1	202.165
103	CORREA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	105.600	1	105.600	1	105.600
104	CORREA ALTERNADOR	UNIDAD	1	126.720	1	126.720	1	126.720
105	CORREA AUXILIAR A/A	UNIDAD	1	105.600	1	105.600	1	105.600
106	CORREA COMPRESOR	UNIDAD		NO APLICA	1	126.720	1	105.600
107	CORREA UNICA ACCESORIOS	UNIDAD		NO APLICA	1	158.400	1	126.720
108	CORREA VENTILADOR	UNIDAD		NO APLICA	1	105.600	1	126.720
109	CORREAL BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD		NO APLICA	1	105.600	1	137.280
110	CREMALLERA VIDRIO PUERTA	UNIDAD	1	327.360	1	369.600	1	369.600
111	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1	126.720	1	372.806	1	168.960
112	CUBIERTA REPARTICION COMPLETA	UNIDAD		NO APLICA	1	1.173.876	1	1.069.531
113	CUBO SINCRONIZADOR DE 1-2 MARCHAS	UNIDAD	1	306.240		NO APLICA		NO APLICA
114	CUBO SINCRONIZADOR DE 3 Y 4 MARCHAS	UNIDAD	1	306.240		NO APLICA		NO APLICA
115	CULATA	UNIDAD	1	4.012.800	1	5.649.600	1	6.346.560
116	DEPOSITO LAVA VIDRIOS	UNIDAD	1	200.640	1	369.600	1	950.400
117	DISCO FRENO	UNIDAD	1	369.600	1	728.640	1	401.280
118	DISCO FRENO TRASERO	UNIDAD		NO APLICA		NO APLICA	1	411.840
119	EJE ENGRANAJE DE REVERSA	UNIDAD	1	1.404.480		NO APLICA		NO APLICA
120	EJE DEL ENGRANAJE DEL PIÑON DIFERENCIAL	UNIDAD	1	844.800	1	1.320.000	1	1.056.000
121	ELEMENTO SEDIMENTADOR	UNIDAD	1	163.217	1	422.400	1	661.867
122	EMPAQUE BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	43.640	1	84.261	1	75.762
123	EMPAQUE CUERPO ACELERACION	UNIDAD	1	50.383	1	101.670	1	92.633
124	EMPAQUE DE LA CAJA DE CONTROL DE ENGRANAJE DE CAMBIOS	UNIDAD	1	63.360		NO APLICA		NO APLICA
125	EMPAQUETADURA MOTOR COMPLETA	JUEGO	1	1.267.200	1	209.990	1	1.372.800
126	ENFOCADOR RADIADOR	UNIDAD	1	242.880	1	844.800	1	475.200
127	ENFRIADOR DE ACEITE	UNIDAD	1	1.446.720	1	844.800	1	644.160

128	ENGRANAJE DE CUARTA MARCHA DEL EJE CONTADOR	UNIDAD	1	390.720	1	844.800		NO APLICA
129	ENGRANAJE DE CUARTA MARCHA EJE DE ENTRADA	UNIDAD	1	644.160	1	950.400		NO APLICA
130	ENGRANAJE DE PRIMERA MARCHA EJE CONTADOR	UNIDAD	1	390.720	1	1.056.000		NO APLICA
131	ENGRANAJE DE QUINTA MARCHA DEL EJE CONTADOR	UNIDAD	1	168.960	1	1.056.000		NO APLICA
132	ENGRANAJE DE REVERSA	UNIDAD	1	168.960	1	1.372.800		NO APLICA
133	ENGRANAJE DE SEGUNDA MARCHA DEL EJE CONTADOR	UNIDAD	1	105.600	1	1.045.440		NO APLICA
134	ENGRANAJE DE TERCERA MARCHA DEL EJE CONTADOR	UNIDAD	1	802.560	1	327.360		NO APLICA
135	ENGRANAJE DE TERCERA MARCHA EJE DE ENTRADA	UNIDAD	1	802.560	1	644.160		NO APLICA
136	ENGRANAJE DEL LADO DEL DIFERENCIAL	UNIDAD	1	485.760	1	1.267.200		NO APLICA
137	FAN CLUTCH	UNIDAD	1	792.000	1	950.400	1	1.045.440
138	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	26.400	1	42.240	1	26.400
139	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	52.800	1	63.360	1	63.360
140	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	36.960	1	36.960	1	36.960
141	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	63.360	1	105.600	1	105.600
142	FILTRO EVAPORADOR A/C	UNIDAD	1	100.320	1	126.720	1	126.720
143	FLASHER DIRECCIONALES	UNIDAD	1	73.920	1	100.320	1	100.320
144	FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	274.560	1	105.600	1	105.600
145	FORRO TIMON	UNIDAD	1	84.480	1	84.480	1	84.480
146	FORROS SILLAS	JUEGO	1	718.080	1	718.080	1	718.080
147	GOLLETE TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	443.520	1	844.800	1	1.267.200
148	GRASA DE LITIO	ILBRA	1	19.008	1	19.008	1	148.252
149	GUARDA POLVOS AXIALES	UNIDAD	1	52.800	1	52.800	1	52.800
150	GUAYA CONTROL CAMBIOS	UNIDAD		NO APLICA	1	390.720	1	580.800
151	GUAYA FRENO DE MANO - DER	UNIDAD	1	264.000	1	138.097	1	242.880
152	GUAYA FRENO DE MANO – IZQ	UNIDAD	1	369.600	1	200.640	1	242.880
153	GUAYA SELECTORA CONTROL CAMBIOS	UNIDAD		NO APLICA	1	580.800	1	580.800
154	GUIAS VALVULA	JUEGO					1	

			1	422.400	1	580.800		274.560
155	GUIAS VALVULA ADMISION	JUEGO	1	454.080	1	644.160	1	232.320
156	GUIAS VALVULA ESCAPE	JUEGO	1	475.200	1	580.800	1	264.000
157	GUZANILLO A/A	UNIDAD	1	72.941	1	72.941	1	72.931
158	HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASEO	UNIDAD	1	264.000	1	264.000		NO APLICA
159	HORQUILLA DE CAMBIO DE ALTA VELOCIDAD	UNIDAD		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA
160	HORQUILLA EMBRAGUE	UNIDAD	1	411.840		NO APLICA		NO APLICA
161	IMPULSADOR MOTOR	UNIDAD	1	105.600	1	158.400	1	190.080
162	INDICADOR DE BAJA PRESION	UNIDAD	1	165.949	1	295.680	1	369.600
153	INTERCULER	UNIDAD	1	1.056.000	1	2.006.400	1	2.640.000
164	INTERRUPTOR ELEVA VIDRIOS	UNIDAD	1	405.224	1	411.840	1	407.167
165	INTERRUPTOR O PERA DE REVERSA	UNIDAD	1	168.960	1	168.960	1	168.960
166	INTERRUPTOR PARQUEO	UNIDAD	1	142.560	1	142.560	1	142.560
167	INYECTOR	UNIDAD	1	2.428.800	1	2.428.800	1	2.428.800
168	JUEGO DE CAUCHO VALVULAS	JUEGO	1	178.298	1	232.320	1	232.061
169	KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA)	KIT	1	2.059.200	1	2.640.000		NO APLICA
170	KIT REPARACION (PISTON, ANILLOS Y CAMISAS)	JUEGO	1	4.494.336	1	4.752.000	1	5.280.000
171	KIT REPARTICION MOTOR COMPLETA (CORREA, TENSOR Y PATIN)	JUEGO		NO APLICA	1	2.006.400	1	2.640.000
172	KIT VARILLAJE PALANCA DE CAMBIOS	UNIDAD	1	232.320	1	232.320	1	232.320
173	LAMPARA DIRECCIONAL DER	UNIDAD	1	686.400	1	686.400	1	686.400
174	LAMPARA DIRECCIONAL IZQ.	UNIDAD	1	686.400	1	686.400	1	686.400
175	LAMPARA STOP TRASERO	UNIDAD	1	369.600	1	369.600	1	369.600
176	LAMPARA STOP TRASERO DER	UNIDAD	1	369.600	1	369.600	1	369.600
177	LAMPARA STOP TRASERO IZQ.	UNIDAD	1	369.600	1	369.600	1	369.600
178	LAMPARA UNIDAD LUZ DER	UNIDAD	1	686.400	1	686.400	1	686.400
179	LAMPARA UNIDAD LUZ IZQ.	UNIDAD	1	686.400	1	686.400	1	686.400
180	LIANAS ANTI RUIDO PASTILLAS	JUEGO	1	84.480	1	84.480	1	84.480
181	LIMPIADOR DE INYECTORES	UNIDAD	1	40.128	1	40.128	1	40.128
182	LIMPIADOR PARTES	UNIDAD					1	

	DE FRENO		1	40.128	1	40.128		40.128
183	LIMPIADOR PARTES ELECTRICAS	UNIDAD	1	40.128	1	40.128	1	40.128
184	LINEA COMPRESOR A/A A CONDENSADOR	UNIDAD	1	528.000	1	528.000	1	528.000
185	LINEA COMPRESOR A/A AL EVAPORADOR	UNIDAD	1	686.400	1	686.400	1	686.400
186	LINEA DE AIRE	UNIDAD	1	28.512	1	28.512	1	28.512
187	LIQUIDO DE FRENOS X PINTA	UNIDAD	1	31.680	1	31.680	1	31.680
188	LIQUIDO PARA BATERIA	UNIDAD	1	17.790	1	17.790	1	17.790
189	LIQUIDO REFRIGERANTE	GALON	1	31.680	1	31.680	1	31.680
190	LLANTA DOBLE PROPOSITO	UNIDAD	1	823.680	1	823.680	1	823.680
191	LLANTAS (ESPECIALES DE TACO)	UNIDAD	1	950.400	1	950.400	1	950.400
192	MANGERA FRENO TRASERO	UNIDAD	1	158.400	1	158.400	1	158.400
193	MANGERA TURBO	UNIDAD	1	844.800	1	844.800	1	844.800
194	MANGUERA A/A	UNIDAD	1	158.400	1	158.400	1	158.400
195	MANGUERA CALEFACTOR ENTRADA	UNIDAD	1	211.200	1	211.200	1	211.200
196	MANGUERA CALEFACTOR SALIDA	UNIDAD	1	211.200	1	211.200	1	211.200
197	MANGUERA DE PRESION EMBRAGUE	UNIDAD	1	327.360		NO APLICA		NO APLICA
198	MANGUERA DIRECCION HIDRAULICA	UNIDAD	1	517.440	1	517.440	1	517.440
199	MANGUERA ENTRADA AIRE TURBO	UNIDAD	1	369.600	1	369.600	1	369.600
200	MANGUERA ENTRADA INTERCULER	UNIDAD	1	401.280	1	401.280	1	401.280
201	MANGUERA ENTRADA MULTIPLE ADMISION	UNIDAD	1	264.000	1	264.000	1	264.000
202	MANGUERA FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	200.640	1	200.640	1	200.640
203	MANGUERA FRENO TRASERO	UNIDAD	1	200.640	1	200.640	1	200.640
204	MANGUERA INFERIOR RADIADOR	UNIDAD	1	158.400	1	158.400	1	158.400
205	MANGUERA MULTIPLE ADMISION	UNIDAD	1	158.400	1	158.400	1	158.400
206	MANGUERA O TUBO PASO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	158.400	1	158.400	1	158.400
207	MANGUERA RETORNO TANQUE RECUPERADOR	UNIDAD	1	158.400	1	158.400	1	158.400
208	MANGUERA SALIDA INTERCULER	UNIDAD	1	158.400	1	158.400	1	158.400
209	MANGUERA SALIDA PURIFICADOR AIRE	UNIDAD	1	158.400	1	158.400	1	158.400
210	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	UNIDAD	1	158.400	1	158.400	1	158.400

211	MANGUERA TERMOSTATO	UNIDAD	1	158.400	1	158.400	1	158.400
212	MANGUERA TURBO	UNIDAD	1	158.400	1	158.400	1	158.400
213	MANGUITO SINCRONIZADOR DE 1-2 MARCHAS	UNIDAD	1	580.800		NO APLICA		NO APLICA
214	MANGUITO SINCRONIZADOR DE 3 Y 4 MARCHAS	UNIDAD	1	644.160		NO APLICA		NO APLICA
215	MANIJA PUERTA	UNIDAD	1	264.000	1	264.000	1	264.000
216	MODULO ELECTRONICO	UNIDAD	1	3.696.000	1	3.696.000	1	3.696.000
217	MODULO ELECTRONICO DE ENCENDIDO	UNIDAD	1	5.280.000	1	5.280.000	1	5.280.000
218	MORDAZA	UNIDAD	1	369.600	1	369.600	1	369.600
219	MOTOR LIMPIA BRISAS	UNIDAD	1	264.000	1	264.000	1	264.000
220	MUÑECO O TEMPLETE ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	126.720	1	126.720	1	126.720
221	ORING	UNIDAD	1	10.359	1	15.840	1	15.840
222	PALANCA DE CAMBIO	UNIDAD	1	422.400	1	422.400	1	422.400
223	PANAL A/A	UNIDAD	1	475.200	1	475.200	1	475.200
224	PARLANTES	UNIDAD	1	369.600	1	369.600	1	369.600
225	PASADOR DEL EJE DEL DIFERENCIAL	UNIDAD	1	496.320	1	496.320	1	496.320
226	PASADOR ECUALIZADOR DIFERENCIAL	UNIDAD	1	475.200	1	475.200	1	475.200
227	PASADOR MUELLE TRASERO	UNIDAD	1	265.388	1	265.388	1	265.388
228	PASADOR SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD	1	232.320	1	232.320	1	232.320
229	PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) DELANTERAS	JUEGO	1	232.320	1	232.320	1	232.320
230	PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) TRASERAS	JUEGO		NO APLICA		NO APLICA	1	264.000
231	PATIN TENSOR CORREA ACCESORIOS	UNIDAD	1	369.600	1	369.600	1	369.600
232	PERA ACEITE	UNIDAD	1	92.391	1	139.805	1	157.227
233	PERA REVERSO	UNIDAD	1	158.400	1	158.400	1	158.400
234	PERA STOP	UNIDAD	1	158.400	1	158.400	1	158.400
235	PERA TEMPERATURA	UNIDAD	1	131.293	1	211.200	1	211.200
236	PERNO CON TUERCA	UNIDAD	1	26.400	1	26.400	1	26.400
237	PIN GUAYA CONTROL CAMBIOS	UNIDAD	1	485.760	1	485.760	1	485.760
238	PIÑON DIFERENCIAL	UNIDAD	1	2.428.800	1	2.428.800	1	2.428.800

239	PISTON FRENO	JUEGO	1	116.160	1	116.160	1	116.160
240	PITO	UNIDAD	1	84.480	1	84.480	1	84.480
241	PLANETARIOS	UNIDAD	1	819.907	1	1.003.200	1	1.003.200
242	PLUMILLAS LIMPIA BRISAS DELANTERAS	UNIDAD	1	126.720	1	126.720	1	126.720
243	POLEA ALTERNADOR	UNIDAD	1	264.000	1	264.000	1	264.000
244	POLEA CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	264.000	1	264.000	1	264.000
245	PORTA FUSIBLE	UNIDAD	1	26.400	1	26.400	1	26.400
246	EJE COMPLETO	UNIDAD	1	950.400	1	950.400	1	950.400
247	PUNTA EJE LADO RUEDA	UNIDAD	1	475.200	1	475.200	1	475.200
248	RADIADOR	UNIDAD	1	950.400	1	950.400	1	950.400
249	RADIADOR CALEFACCION	UNIDAD	1	105.600	1	105.600	1	116.160
250	REFRIGERANTE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	26.400	1	26.400	1	26.400
251	RELE	UNIDAD	1	63.360	1	63.360	1	63.360
252	RESORTE BANDA FRENO	JUEGO	1	84.480	1	84.480	1	84.480
253	RESORTE ESPIRAL DELANTERO	UNIDAD	1	105.600	1	158.400	1	232.320
254	RETEN DELANTERO CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	157.407	1	190.080	1	264.000
255	RETEN EJE DE LEVAS	UNIDAD		NO APLICA	1	142.370	1	129.715
256	RETEN EJE LADO CAJA	UNIDAD	1	158.400	1	158.400	1	158.400
257	RETEN EJE MOTRIZ	UNIDAD	1	158.400	1	158.400	1	158.400
258	RETEN EJE TOMA CAJA	UNIDAD	1	158.400	1	158.400	1	158.400
259	RETEN POLEA REPARTICION	UNIDAD	1	158.400	1	158.400	1	158.400
260	RETEN SELECTOR	UNIDAD	1	158.400	1	158.400	1	158.400
261	RETEN SPEED DELANTERO	UNIDAD	1	158.400	1	158.400	1	158.400
262	RETEN TOMA CAJA	UNIDAD	1	158.400		NO APLICA		NO APLICA
263	RETEN TRASERO CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	158.400	1	264.000	1	295.680
264	RETENEDOR BOSIN RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1	158.400	1	212.325	1	212.325
265	RETENEDOR DEL ACEITE DEL DIFERENCIAL IZQUIERDO	UNIDAD	1	158.400	1	264.000	1	295.680
266	RETENEDOR DELANTERO TRANSMISION	UNIDAD	1	158.400	1	264.000	1	295.680
267	RETENEDOR EXTERNO RUEDA	UNIDAD	1	158.400		NO APLICA		NO APLICA

268	RETENEDOR SPEED TRASERO	UNIDAD	1	158.400	1	232.320	1	264.000
269	RODAMIENTO	UNIDAD	1	475.200	1	475.200	1	475.200
270	RODAMIENTO DE ENGRANAJE DE TERCERA MARCHA EJE DE ENTRADA	UNIDAD	1	264.000		NO APLICA		NO APLICA
271	RODAMIENTO DEL DIFERENCIAL DERECHO	UNIDAD	1	327.360	1	327.360	1	327.360
272	RODAMIENTO DEL DIFERENCIAL IZQUIERDO	UNIDAD	1	464.640	1	464.640	1	464.640
273	RODAMIENTO DEL EJE CONTADOR	UNIDAD		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA
274	RODAMIENTO DEL EJE DE ENTRADA	UNIDAD	1	264.000		NO APLICA		NO APLICA
275	RODAMIENTO DEL ENGRANAJE DE CUARTA MARCHA	UNIDAD	1	242.880		NO APLICA		NO APLICA
276	RODAMIENTO DEL ENGRANAJE DE PRIMERA MARCHA EJE CONTADOR	UNIDAD	1	73.920		NO APLICA		NO APLICA
277	RODAMIENTO DEL ENGRANAJE DE QUINTA MARCHA EJE DE ENTRADA	UNIDAD	1	264.000		NO APLICA		NO APLICA
278	RODAMIENTO DEL ENGRANAJE DE SEGUNDA MARCHA EJE CONTADOR	UNIDAD	1	264.000		NO APLICA		NO APLICA
279	RODAMIENTO DELANTERO	KIT	1	475.200	1	475.200	1	432.000
280	RODAMIENTO DIFERENCIAL	UNIDAD	1	454.080	1	475.200	1	432.000
281	RODAMIENTO RUEDA DELANTERO INTERNO	UNIDAD	1	158.400		NO APLICA		NO APLICA
282	RODAMIENTO RUEDA DELANTERO EXTERNO	UNIDAD	1	158.400		NO APLICA		NO APLICA
283	RODAMIENTO RUEDA TRASERO INTERNO	UNIDAD	1	190.080		NO APLICA		NO APLICA
284	RODAMIENTO TRASERO	KIT	1	369.600	1	369.600	1	369.600
285	RODAMIENTOS DEL SPEED	UNIDAD	1	242.880	1	242.880	1	242.880
286	ROTULA	UNIDAD		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA
287	ROTULA INFERIOR	JUEGO	1	126.720	1	158.400	1	137.280
288	ROTULA SUPERIOR	JUEGO	1	105.600	1	105.600	1	105.600
289	SALPICADERA - DEL	JUEGO	1	254.258	1	254.258	1	254.258
290	SALPICADERA - TRAS	JUEGO	1	254.258	1	254.258	1	254.258
291	SEGURO COPAS	JUEGO	1	95.040	1	95.040	1	95.040
292	SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD	1	105.600	1	105.600	1	105.600
293	SELLO DE VALVULA	JUEGO					1	

			1	26.307	1	35.314		48.430
294	SENSOR APP (POSICION PEDAL DE ACELERADOR)	UNIDAD	1	264.000	1	295.680	1	316.800
295	SENSOR ACT (TEMPERATURA AIRE ADMISION)	UNIDAD		NO APLICA	1	485.760	1	485.760
293	SENSOR BTA (DEL CUERPO DE ACELERACION)	UNIDAD		NO APLICA	1	242.880	1	242.880
297	SENSOR CKP (POSICION DEL CIGÜEÑAL)	UNIDAD		475.200	1	517.440	1	517.440
298	SENSOR CMP (POSICION DEL ARBOL DE LEVAS)	UNIDAD		369.600	1	327.360	1	327.360
299	SENSOR ECSP (CONTROL SISTEMA PRESION DEL EVAP)	UNIDAD		NO APLICA	1	485.760	1	485.760
300	SENSOR ECT (TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE)	UNIDAD	1	293.382	1	485.760	1	485.760
301	SENSOR FRP (PRESION DEL RIEL DE COMBUSTIBLE)	UNIDAD	1	644.160		644.160		644.160
302	SENSOR IAT (TEMPERATURA AIRE ADMISION)	UNIDAD	1	401.280	1	401.280	1	401.280
303	SENSOR MAF (FLUJO DE AIRE)	UNIDAD	1	422.400	1	422.400	1	422.400
304	SENSOR MAP (PRESION ABSOLUTA MULTIPLE)	UNIDAD	1	401.280	1	422.400	1	422.400
305	SENSOR MAT (TEMPERATURA AIRE MULTIPLE)	UNIDAD	1	401.280		NO APLICA		NO APLICA
306	SENSOR OPS (PRESION DE ACEITE)	UNIDAD		NO APLICA	1	120.752	1	110.019
307	SENSOR TPS (POSICION DE LA MARIPOSA)	UNIDAD		NO APLICA	1	971.520	1	971.520
308	SENSOR TPS (POSICION DEL ACELERADOR)	UNIDAD		NO APLICA	1	580.800	1	580.800
309	SENSOR TRAMPA COMBUSTIBLE	UNIDAD		NO APLICA	1	485.760	1	485.760
310	SERVO FRENO	UNIDAD	1	897.600	1	971.520	1	971.520
311	SILICONA ALTA TEMPERATURA	UNIDAD	1	26.400	1	26.400	1	26.400
312	SOPORTE BATERIA	UNIDAD	1	84.480	1	84.480	1	84.480
313	SOPORTE CAJA DE VELOCIDADES	UNIDAD	1	401.280	1	475.200	1	528.000
314	SOPORTE CARDAN	UNIDAD	1	232.320		306.240		369.600
315	SOPORTE EXOSTO	UNIDAD	1	259.217	1	190.878	1	173.911
316	SOPORTE MOTOR	UNIDAD	1	316.800	1	316.800	1	316.800
317	SOPORTE TANQUE DE	UNIDAD					1	

	COMBUSTIBLE		1	411.840	1	411.840		411.840
318	SWITCH DIRECCIONAL	UNIDAD	1	327.360	1	327.360	1	327.360
319	SWITCH IGNICION	UNIDAD	1	485.760	1	485.760	1	485.760
320	TANQUE RADIADOR	UNIDAD	1	168.960	1	168.960	1	168.960
321	TANQUE HIDRAULICO	UNIDAD	1	264.000		NO APLICA		NO APLICA
322	TANQUE LIMPIA BRISAS	UNIDAD	1	369.600	1	411.840	1	475.200
323	TAPA ACEITE MOTOR	UNIDAD	1	115.593	1	126.720	1	126.720
324	TAPA RADIADOR	UNIDAD	1	84.480	1	84.480	1	84.480
325	TAPETES	JUEGO	1	161.434	1	161.434	1	161.434
326	TAPON CARTER	UNIDAD	1	84.480	1	84.480	1	84.480
327	TENSOR DE AJUSTE (BRAZO)	UNIDAD	1	475.200		NO APLICA		NO APLICA
328	TERMINAL DIRECCION	UNIDAD	1	126.720	1	126.720	1	126.720
329	TERMINAL DIRECCION CORTA	UNIDAD	1	126.720	1	126.720	1	126.720
330	TERMINAL DIRECCION LARGA	UNIDAD	1	158.400	1	158.400	1	158.400
331	TERMINAL MEDIDOR COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	295.680	1	369.600	1	549.120
332	TERMOSTATO	UNIDAD	1	168.960	1	264.000	1	337.920
333	TIJERA INFERIOR	UNIDAD	1	792.000	1	844.800	1	950.400
334	TIJERA SUPERIOR	UNIDAD	1	897.600	1	950.400	1	1.003.200
337	TORNILLO CENTRAL MUELLE	UNIDAD	1	63.360	1	63.360		NO APLICA
336	TORNILLO GUIA SELECTOR	UNIDAD	1	126.720	1	126.720	1	126.720
337	TORNILLO SOPORTE MOTOR	UNIDAD	1	46.437	1	46.436	1	42.309
338	TRINQUETE FRENO DE MANO	UNIDAD	1	63.360	1	63.360	1	63.360
339	TUBO BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	63.360	1	84.480	1	95.040
340	TURBO	UNIDAD	1	3.696.000	1	4.752.000	1	5.280.000
341	VALVULA DE ADMISION	JUEGO	1	485.760	1	506.880	1	549.120
342	VALVULA IAC (CONTROL DE AIRE AL RALENTI)	UNIDAD	1	485.760	1	517.440	1	549.120
343	VALVULA REGULADORA DE ADMISION	UNIDAD	1	580.800	1	549.120	1	580.800
344	VALVULA SELLOMATIC	UNIDAD	1	36.960	1	36.960	1	36.960
345	VALVULINA CAJA X 1 CUARTO	CUARTO	1	36.960	1	36.960	1	12.672
346	VALVULINA TRANSMISION X 1	CUARTO	1	141.254	1	141.254	1	141.254

	CUARTO							
347	VARILLA DEL MEDIDOR NIVEL DE ACEITE	UNIDAD	1	198.019	1	383.405	1	454.032
348	VENTILADOR A/A	UNIDAD	1	752.403	1	939.840	1	950.400
349	VIDRIO PANORAMICO	UNIDAD	1	686.400	1	728.640	1	792.000
350	VOLANTE	UNIDAD	1	1.605.120	1	1.605.120	1	1.605.120
351	VOLANTE MOTOR	UNIDAD	1	3.801.600		NO APLICA		NO APLICA
352	YOQUI CAJA DIRECCION	UNIDAD	1	2.112.000	1	2.640.000	1	2.638.994
353	YUGO DESLISANTE BARRA CARDAN	UNIDAD	1	422.400		NO APLICA		NO APLICA
354	LAVADO GENERAL	UNIDAD	1	75.672	1	75.672	1	75.672
355	ENJUAGUE	UNIDAD	1	40.358	1	40.358	1	40.358
356	LAVADO Y POLICHADO	UNIDAD	1	151.344	1	151.344	1	151.344
357	LAVADO CON MOTOR	UNIDAD	1	95.040	1	95.040	1	95.040
358	LAVADO DE COJINERIA INTERNA DEL VEHICULO	UNIDAD	1	181.613	1	161.434	1	161.434
359	SELLOS DEL EJE DELANTERO	UNIDAD	1	105.600	1	126.120	1	15.840
360	BUJE BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	UNIDAD	1	63.360	1	63.360	1	63.360
361	VARILLA BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	126.720	1	137.280	1	158.400
362	ELEMENTO PURIFICADOR AIRE	UNIDAD		63.360	1	84.480	1	84.480
363	BASE PORTA FANCLUCH	UNIDAD	1	264.000	1	295.680	1	285.120
364	TAPA VALVULA	UNIDAD	1	1.584.000	1	3.062.400	1	3.062.400
365	HORQUILLA DE LA DOBLE	UNIDAD	1	686.400	1	718.080	1	602.182
366	BUJES MUELLE TRASERO PEQUEÑO	UNIDAD	1	45.403	1	45.403	1	52.800
367	BUJES MUELLE TRASERO GRANDE	UNIDAD	1	42.376	1	42.376	1	55.493
368	BUJES AMPRTIGIADORES TRASEROS	UNIDAD	1	50.448	1	50.448	1	75.672
369	BUJES AMORTIGUADORES DELANTEROS	UNIDAD	1	50.448	1	50.448	1	75.672
TOTAL - Repuesto y Accesorios - VEHICULOS				**191.880.195**		**213.177.977**		**199.364.571**
				604.422.743				

Item	Detalle de Tempario y/o Mano de Obra	Unidad de medida		CAMIONETAS
				Valor x Hora

1	ALINEACION LUCES	Hora Hombre HH		95.230
2	ALINEACION DE LLANTAS	Hora Hombre HH		67.873
3	BALANCEO DE LLANTAS	Hora Hombre HH		45.933
4	CALIBRACION DE INYECTORES	Hora Hombre HH		117.600
5	DESMONTAR Y MONTAR BOCIN	Hora Hombre HH		117.600
6	DESMONTAR Y MONTAR BOMBA DE COMBUSTIBLE	Hora Hombre HH		117.600
7	DESMONTAR Y MONTAR COMPRESOR A/A	Hora Hombre HH		117.600
8	DESMONTAR Y MONTAR DIFERENCIAL (CAJA)	Hora Hombre HH		117.600
9	DESMONTAR Y MONTAR RADIADOR CON MANGUERAS	Hora Hombre HH		117.600
10	DESMONTAR Y MONTAR RIEL DE INYECTORES E INYECTORES	Hora Hombre HH		117.600
11	DESMONTAR Y MONTAR SELECTOR CAMBIOS	Hora Hombre HH		117.600
12	DESMONTAR Y MONTAR TANQUE COMBUSTIBLE	Hora Hombre HH		117.600
13	DESMONTAR Y MONTAR TAPIZADO PUERTA	Hora Hombre HH		117.600
14	DESPINCHE RUEDA	Hora Hombre HH		28.689
15	GRADUAR FRENOS	Hora Hombre HH		117.600
16	MANTENIMIENTO Y CARGA A/A	Hora Hombre HH		117.600
17	REPARACION ALTERNADOR (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR)	Hora Hombre HH		117.600
18	REPARACION ARRANQUE (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR)	Hora Hombre HH		117.600
19	REPARACION BOMBA DE FRENO (INCLUYE DESMONTAR Y	Hora Hombre HH		117.600

	MONTAR)			
20	REPARACION BOMBA HIDRAULICA (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR)	Hora Hombre HH		117.600
21	REPARACION CAJA DE CAMBIOS (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR)	Hora Hombre HH		117.600
22	REPARACION CAJA DIRECCION (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR)	Hora Hombre HH		117.600
23	REPARACION COMPRESOR A/A (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR)	Hora Hombre HH		117.600
24	REPARACION GENERAL DE MOTOR (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR)	Hora Hombre HH		117.600
25	REPARACION RADIADOR (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR)	Hora Hombre HH		117.600
26	REPARACION TRASMISION (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR)	Hora Hombre HH		117.600
27	REVISION TECNICO MECANICA	Hora Hombre HH		117.600
28	SERVICIO PRENSA HIDRAULICA	Hora Hombre HH		117.600
29	SERVICIO SCANNER	Hora Hombre HH		117.600
30	DESMONTAR Y MONTAR BOMBA DE INYECCION	Hora Hombre HH		117.600
31	DESMONTAR Y MONTAR CAMARA DINAMICA	Hora Hombre HH		117.600
32	DESMONTAR Y MONTAR CARBURADOR	Hora Hombre HH		NO APLICA
33	DESMONTAR Y MONTAR CARDAN	Hora Hombre HH		117.600
34	DESMONTAR Y MONTAR CUERPO ACELERADOR (MANTENIMIENTO)	Hora Hombre HH		117.600
35	DESMONTAR Y MONTAR DIFERENCIAL (CAJA)	Hora Hombre HH		117.600
36	DESMONTAR Y MONTAR FUSILERA	Hora Hombre		117.600

	PRINCIPAL	HH		
37	DESMONTAR Y MONTAR MUELLE TRASERO (HAUSING)	Hora Hombre HH		117.600
37	DESMONTAR Y MONTAR TOMA FUERZA	Hora Hombre HH		117.600
39	DESMONTAR Y MONTAR TRANSFER	Hora Hombre HH		117.600
40	DESMONTAR Y MONTAR TRANSMISION	Hora Hombre HH		117.600
41	DESMONTAR Y MONTAR MUELLE DELANTERO	Hora Hombre HH		117.600
42	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	Hora Hombre HH		117.600
43	SISTEMA DE EMBRAGUE	Hora Hombre HH		117.600
44	SISTEMA DE DIRECCIÓN	Hora Hombre HH		117.600
45	SUSPENSIÓN	Hora Hombre HH		117.600
46	SISTEMA DE FRENOS	Hora Hombre HH		117.600
47	SISTEMA ELECTRICO	Hora Hombre HH		117.600
48	CARROCERIA	Hora Hombre HH		NO APLICA
49	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	Hora Hombre HH		27.680
50	CAMBIO FILTRO DE AIRE	Hora Hombre HH		27.680
51	CAMBIO DE ACEITE	Hora Hombre HH		27.680
52	REVISIÓN GENERAL DE FRENOS	Hora Hombre HH		117.600
53	REVISIÓN GENERAL DE LLANTAS	Hora Hombre HH		117.600
54	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Hora Hombre HH		27.680
55	ROTACIÓN DE LLANTAS	Hora Hombre HH		98.410
56	LIMPIEZA DE INYECTORES	Hora Hombre HH		117.600

57	CAMBIO CORREA DE REPARTICION	Hora Hombre HH		117.600
58	CAMBIO AMORTIGUADORES DELANTEROS	Hora Hombre HH		117.600
59	CAMBIO AMORTIGUADORES TRASEROS	Hora Hombre HH		117.600
60	CAMBIO CORREA DE ACCESORIOS Y PATINES	Hora Hombre HH		117.600
61	REVISION MOTOR CON CAMBIO DE PARTES	Hora Hombre HH		117.600
62	REVISION GENERAL DE MOTOR	Hora Hombre HH		117.600
TOTAL Tempario y/o Mano de Obra - VEHICULOS				**6.444.454**

MOTOCICLETAS

Item	Detalle de Repuesto y Accesorios	Unidad de medida	CANTIDAD	MOTOCICLETA SUZUKI, LINEA:TS125, MODELO:2008	CANTIDAD	MOTOCICLETA HONDA, LINEA: CB1PRO, CILINDRAJE:125CC, MODELO:2015	CANTIDAD	MOTOCICLETA HERO, LINEA XPULSE 200, MODELO 2024
				Valor Unitario		Valor Unitario		Valor Unitario
1	ACEITE 2 T	CUARTO	1	36.860		NO APLICA		NO APLICA
2	ACEITE 4T	CUARTO		NO APLICA	1	43.650	1	43.650
3	ACEITE DE DIFERENCIAL FRONTAL SAE 90	CUARTO	1	44.608	1	54.461	1	54.461
4	ACEITE DEL ENGRANAJE FINAL SAE 90	CUARTO	1	59.477	1	72.615	1	72.615
5	AGUJA CARBURADOR	PIEZA	1	43.650	1	35.890	1	53.350
6	ANILLOS	JUEGO	1	53.350	1	63.050	1	65.960
7	ARBOL DE LEVAS	PIEZA	1	87.300	1	126.100	1	140.650
8	ARRANQUE	PIEZA	1	77.600	1	242.500	1	213.400
9	AUTOMATICO ARRANQUE	PIEZA	1	97.000	1	63.050	1	67.900
10	BALANCIN ADMISION	PIEZA	1	67.900	1	63.050	1	58.200
11	BALANCIN ESCAPE	PIEZA	1	67.900	1	63.050	1	58.200
12	BANDAS FRENO TRASERO	JUEGO	1	59.477	1	65.960	1	77.600
13	BASE ESPEJO IZQUIERDO COMPLETO	KIT	1	70.503	1	80.258	1	80.258

14	BASE MALETERO	PIEZA	1	118.776	1	87.300	1	118.776
15	BATERIA	PIEZA	1	87.300	1	174.600	1	135.800
16	BIELA	PIEZA	1	72.750	1	135.800	1	242.500
17	BOBINA DE ALTA	PIEZA	1	65.960	1	111.550	1	252.695
18	BOBINA DE CARGA	PIEZA	1	67.900	1	79.540	1	92.150
19	BOBINA DE ENCENDIDO	PIEZA	1	63.050	1	75.660	1	79.540
20	BOBINA DE LUCES	PIEZA	1	46.560	1	60.140	1	63.050
21	BOBINA PULSADORA	PIEZA	1	53.529	1	65.354	1	87.300
22	BOMBA ACEITE	PIEZA	1	72.750	1	116.400	1	82.450
23	BOMBA FRENO DELANTERO CON DEPOSITO	PIEZA	1	116.400	1	92.150	1	155.200
24	BOMBA FRENO TRASERO CON DEPOSITO	PIEZA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA
25	BOMBA HIDRAULICA EMBRAGUE	PIEZA	1	116.400	1	126.100	1	140.650
26	BOMBILLO DIRECCIONAL	PIEZA	1	3.395	1	3.395	1	3.395
27	BOMBILLO FAROLA	PIEZA	1	21.340	1	21.340	1	21.340
28	BOMBILLO PILOTO	PIEZA	1	9.700	1	9.700	1	9.700
29	BOMBILLO PORTA PLACA	PIEZA	1	4.850	1	4.850	1	4.850
30	BOMBILLO STOP	PIEZA	1	11.640	1	11.640	1	11.640
31	BOMBILLO TABLERO	PIEZA	1	7.760	1	7.760	1	7.760
32	BRAZO TENSOR MECANICO	PIEZA	1	116.400	1	135.800	1	213.400
33	BUJE SEPARADOR RODAMIENTO RUEDA TRASERA	PIEZA	1	19.400	1	38.800	1	29.100
34	BUJES BALANCIN SUSPENSION TRASERA	KIT	1	29.100	1	58.200	1	77.600
35	BUJES MONO BRAZO COMPLETO	KIT	1	11.640	1	24.250	1	27.160
36	BUJES SUSPENSION TRASERA	KIT	1	77.600	1	127.077	1	155.200
37	BUJES TIJERA COMPLETO	KIT	1	116.400	1	135.800	1	135.800
38	BUJIA	PIEZA	1	11.640	1	14.550	1	14.550
39	CABLE POSITIVO BATERIA	PIEZA	1	20.817	1	24.879	1	16.072
40	CADENILLA REPARTICION	PIEZA	1	150.350	1	135.800	1	155.200
41	CAJA COMPLETA FILTRO DE AIRE	PIEZA	1	77.600	1	184.300	1	242.500
42	CAJA EMBRAGUE COMPLETO	PIEZA	1	630.500	1	436.500	1	630.500

43	CAJA PIÑON VELOCIMETRO	PIEZA	1	53.529	1	65.354	1	113.440
44	CALIPER FRENO DELANTERO	PIEZA	1	89.216	1	82.450	1	135.800
45	CALIPER FRENO TRASERO	PIEZA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA
46	CAMPANA DELANTERA	PIEZA	1	160.050	1	164.900	1	184.300
47	CAMPANA TRASERA	PIEZA	1	242.500	1	271.600	1	291.000
48	CAÑA ACELERADOR	PIEZA	1	33.950	1	38.800	1	38.800
49	CAPUCHON BUJIA	PIEZA	1	20.817	1	24.250	1	24.250
50	CASQUETES BIELA	JUEGO	1	82.450	1	82.450	1	87.300
51	CASQUETES CIGÜEÑAL	JUEGO	1	87.300	1	87.300	1	92.150
52	CATALINA DE CADENA	PIEZA	1	83.269	1	97.000	1	116.400
53	CAUCHO CAMPANA	PIEZA	1	29.100	1	33.950	1	38.800
54	CAUCHO CONECTOR CARBURADOR A FILTRO	PIEZA	1	58.200	1	77.600	1	77.600
55	CAUCHO MANGO IZQUIERDO	PIEZA	1	19.400	1	19.400	1	19.400
56	CAUCHO MANILAR IZQUIERDO	PIEZA	1	19.400	1	19.400	1	19.400
57	CAUCHO MORDAZA	JUEGO	1	14.550	1	14.550	1	14.550
58	CDI UNIDAD ELECTRONICA	PIEZA	1	271.600	1	271.600	1	242.500
59	CHAPA MALETERO	PIEZA	1	33.950	1	33.950	1	33.950
60	CIGÜEÑAL	PIEZA	1	2.134.000	1	339.500	1	824.500
61	CILINDRO MOTOR	PIEZA	1	630.500	1	630.500	1	659.600
62	COGINETES CIGÜEÑAL	PIEZA	1	116.400	1	126.100	1	130.950
63	CONJUNTO MANIJA EMBRAGUE	KIT	1	63.050	1	63.050	1	63.050
64	CORONA BOBINA	PIEZA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA
65	CORREA DE TRANSMICION	UNIDAD		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA
66	CORTINA CARBURADOR	PIEZA	1	36.860	1	33.950	1	48.500
67	CULATA MOTOR	PIEZA	1	339.500	1	368.600	1	853.600
68	CUNAS DIRECCION	KIT	1	48.500	1	46.560	1	58.200
69	DIAFRAGMA CARBURADOR	PIEZA	1	24.250	1	33.950	1	72.750
70	DIRECCIONAL DELANTERA	PIEZA	1	24.250	1	43.569	1	77.600
71	DIRECCIONAL DELANTERA R Y L	PIEZA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA
72	DIRECCIONAL TRASERA	PIEZA	1	24.250	1	58.200	1	77.600

73	DIRECCIONAL TRASERA R Y L	PIEZA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA
74	DISCO EMBRAGUE	KIT	1	67.900	1	281.300	1	145.500
75	DISCO FRENO DELANTERO	PIEZA	1	87.300	1	135.800	1	174.600
76	DISCO FRENO TRASERO	PIEZA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA
77	EJE DE CAMBIOS	PIEZA	1	48.500	1	87.300	1	77.600
78	EJE DE LEVAS	PIEZA	1	118.955	1	145.230	1	184.300
79	EJE DE LEVAS ADMISION	PIEZA	1	77.600	1	97.000	1	92.150
80	EJE DE LEVAS ESCAPE	PIEZA	1	77.600	1	97.000	1	92.150
81	EJE DE SALIDA	PIEZA	1	116.400	1	116.400	1	155.200
82	EJE LEVA FRENO	PIEZA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA
83	EMBOLO VALVULA ADMISION (MONEDA)	PIEZA	1	53.350	1	56.260	1	67.900
84	EMBOLO VALVULA ESCAPE (MONEDA)	PIEZA	1	53.350	1	56.260	1	67.900
85	EMBRAGUE DEL ARRANQUECOMPLETO	PIEZA	1	29.100	1	29.100	1	29.100
86	EMPAQUE ARBOL LEVA (CULATA)	PIEZA	1	11.640	1	14.550	1	14.550
87	EMPAQUE CILINDRO	PIEZA	1	33.950	1	33.950	1	33.950
88	EMPAQUE CLUTCH	PIEZA	1	24.250	1	43.650	1	92.150
89	EMPAQUE CULATA	PIEZA	1	29.100	1	36.860	1	36.860
90	EMPAQUE CULATIN	PIEZA	1	19.400	1	19.400	1	19.400
91	EMPAQUE SALIDA EXHOSTO	PIEZA	1	14.550	1	19.400	1	19.400
92	EMPAQUE TAPA CAMBIOS	PIEZA	1	11.640	1	14.550	1	14.550
93	EMPAQUE TAPA CLUTCH	PIEZA	1	11.640	1	11.640	1	11.640
94	EMPAQUE TAPA DE CARTER DERECHA	PIEZA	1	11.640	1	11.640	1	11.640
95	EMPAQUE TAPA VALVULA	PIEZA	1	5.948	1	7.261	1	30.807
96	EMPAQUE TAPA VOLANTE	PIEZA	1	14.550	1	14.550	1	21.340
97	EMPAQUE TENSOR AUTOMATICO CADENILLA	PIEZA	1	19.400	1	9.700	1	9.700
98	EMPAQUE UNION EXOSTO	PIEZA	1	9.700	1	14.550	1	11.640
99	EMPAQUE VOLANTE	PIEZA	1	14.550	1	14.550	1	14.550
100	EMPAQUETADURA BOMBA FRENO TRASERO	PIEZA	1	38.800	1	40.740	1	33.950
101	EMPAQUETADURA MOTOR	KIT	1	116.400	1	155.200	1	174.600
102	ENGRANAJE DE PARTIDA ARRANQUE	PIEZA	1	145.500	1	155.200	1	27.160

103	ENGRANAJE SECUNDARIO TERCERA	PIEZA	1	56.260	1	58.200	1	63.050
104	ESCOBILLA ARRANQUE	JUEGO	1	11.640	1	14.550	1	14.550
105	ESCOBILLA ARRANQUEY PORTA ESCOBILLA	JUEGO	1	11.640	1	14.550	1	14.550
106	ESFERAS DE LA DIRECCION	JUEGO	1	744	1	908	1	964
107	ESPEJO DERECHO	PIEZA	1	27.160	1	27.160	1	27.160
108	ESPEJO IZQUIERDO	PIEZA	1	27.160	1	27.160	1	27.160
109	FAROLA DELANTERA	PIEZA	1	208.170	1	213.400	1	271.600
110	FAROLA PRINCIPAL	PIEZA	1	155.200	1	39.909	1	223.100
111	FILTRO ACEITE	PIEZA	1	23.791	1	29.046	1	48.441
112	FILTRO AIRE	PIEZA	1	74.347	1	63.050	1	63.050
113	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	11.640	1	33.950	1	58.200
114	FLASHER 12 VOLTIOS	PIEZA	1	29.738	1	36.308	1	81.320
115	GOMA CONECTOR CARBURADOR	PIEZA	1	36.860	1	63.050	1	77.600
116	GUAYA ACELERADOR	PIEZA	1	33.950	1	36.860	1	46.560
117	GUAYA CHOQUE	PIEZA	1	36.860	1	36.860	1	40.740
118	GUAYA CLUTCH	PIEZA	1	29.100	1	79.876	1	43.650
119	GUAYA EMBRAGUE	PIEZA	1	48.500	1	50.440	1	53.350
120	GUAYA FRENO TRASERO	PIEZA	1	41.634	1	50.831	1	65.960
121	GUAYA VELOCIMETRO	PIEZA	1	36.860	1	58.093	1	72.750
122	GUIA CADENILLA	PIEZA	1	48.500	1	43.650	1	43.650
123	GUIAS VALVULAS	PIEZA	1	29.100	1	48.500	1	58.200
124	HORQUILLA	JUEGO	1	163.562	1	199.693	1	327.238
125	INSTALACION ELECTRICA (ARNEX)	PIEZA	1	329.800	1	213.400	1	320.100
126	INTERRUPTOR APAGADO RUN	PIEZA		NO APLICA		NO APLICA	1	77.600
127	INYECTOR	PIEZA		NO APLICA		NO APLICA	1	184.300
128	JUEGO CUACHOS MANILARES	JUEGO	1	43.650	1	43.650	1	43.650
129	JUEGO DISCOS EMBRAGUE	JUEGO	1	67.900	1	121.250	1	106.700
130	KIT ARRASTRE	KIT	1	160.050	1	121.250	1	189.150
131	KIT BIELA	KIT	1	179.450	1	160.050	1	12.610
132	KIT BUJES TIJERA	KIT	1	116.400	1	67.900	1	116.400

133	KIT BUJES TIJERA COMPLETO	KIT		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA
134	KIT CARBURADOR	KIT	1	29.100	1	65.960	1	77.600
135	KIT DE ARRASTRE	KIT		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA
136	KIT PISTON	KIT	1	155.200	1	116.400	1	145.500
137	KIT RETENEDORES	KIT		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA
138	KIT RETENEDORES MOTOR	KIT	1	74.347	1	82.450	1	87.300
139	KIT RODAMIETOS CAJA CAMBIOS 4	KIT	1	126.100	1	126.100	1	145.500
140	KIT TORNILLO PORTA SPROKET	KIT	1	27.160	1	27.160	1	29.100
141	LENTE STOP	PIEZA	1	24.250	1	24.250	1	29.100
142	LIQUIDO DE FRENOS	CUARTO	1	24.250	1	24.250	1	24.250
143	LIQUIDO FRENOS	PINTA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA
144	LLANTA DELANTERA DE TACHE	PIEZA	1	135.800	1	155.200	1	155.200
145	LLANTA TRASERA DE TACHE	PIEZA	1	194.000	1	194.000	1	194.000
146	LLAVE DE PASO COMBUSTIBLE	PIEZA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA
147	LLAVE PASO COMBUSTIBLE	PIEZA	1	43.650	1	82.450	1	87.300
148	LUBRICACION GUAYAS	JUEGO	1	38.800	1	43.650	1	38.800
149	LUZ STROBER DELANTERA	PIEZA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA
150	LUZ STROBER TRASERA	PIEZA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA
151	MALETERO	PIEZA	1	174.600	1	174.600	1	174.600
152	MANDO APAGADOR RUN	PIEZA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA
153	MANDO DE LUCES	PIEZA	1	118.955	1	140.650	1	126.100
154	MANDO ENCENDIDO	PIEZA	1	67.900	1	63.050	1	67.900
155	MANGUERA GASOLINA	PIEZA	1	24.250	1	38.800	1	66.914
156	MANGUERA RADIADOR INFERIOR	PIEZA		NO APLICA		NO APLICA	1	21.429
157	MANGUERA RADIADOR SUPERIOR	PIEZA		NO APLICA		NO APLICA	1	21.429
158	MANGUERAS DEL LIQUIDO DE FRENOS	CUARTO		NO APLICA		NO APLICA	1	21.429
159	MANIGUETA CLUTCH	PIEZA	1	33.950	1	33.950	1	43.650
160	MANIGUETA EMBRAGUE	PIEZA	1	38.800	1	38.800	1	48.500
161	MANIGUETA FRENO	PIEZA	1	33.950	1	36.860	1	40.740
162	MOTOR ARRANQUE	PIEZA	1	164.900	1	155.200	1	179.450
163	MULETA LATERAL	PIEZA	1	46.560	1	63.050	1	82.450
164	NEUMATICO	PIEZA					1	

	DELANTERO		1	30.811	1	30.811		30.811
165	NEUMATICO TRASERO	PIEZA	1	30.811	1	30.811	1	30.811
166	NUCLEO EMBRAGUE	PIEZA	1	74.347	1	90.769	1	115.607
167	ORING FILTRO ACEITE	PIEZA	1	4.850	1	1.940	1	1.940
168	ORING MANGUERA RADIADOR	PIEZA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA
169	O-RING MOTOR DE ARRANQUE	PIEZA	1	1.940	1	1.940	1	1.940
170	ORING PERA NEUTRO	PIEZA	1	1.940	1	1.940	1	1.940
171	ORING TAPON ACEITE	PIEZA	1	1.940	1	1.940	1	1.940
172	PALANCA CAMBIOS	PIEZA	1	53.529	1	65.354	1	77.600
173	PALANCA DE CAMBIOS	PIEZA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA
174	PARRILLA TRASERA	PIEZA	1	126.100	1	135.800	1	145.500
175	PASADOR MORDAZA	PIEZA	1	29.738	1	24.250	1	24.250
176	PASTA AGUJA CARBURADOR	PIEZA	1	43.650	1	48.500	1	63.050
177	PASTILLAS FRENO DELANTERO	JUEGO	1	43.650	1	33.950	1	46.560
178	PASTILLAS FRENO TRASERA	JUEGO		NO APLICA		NO APLICA		72.750
179	PEDAL CRANK	PIEZA	1	53.350	1	53.350	1	53.350
180	PEDAL DE ARRANQUECOMPLETO	PIEZA	1	24.250	1	24.250	1	24.250
181	PERA FRENO DELANTERO	PIEZA	1	24.250	1	24.250	1	24.250
182	PERA FRENO TRASERO	PIEZA	1	24.250	1	29.100	1	29.100
183	PERA MANIGUETA EMBRAGUE	PIEZA	1	24.250	1	24.250	1	24.250
184	PIN AGUJA	PIEZA	1	27.160	1	27.160	1	27.160
185	PIÑON DE PRIMERA	PIEZA	1	33.950	1	46.560	1	53.350
186	PIÑON DE QUINTA	PIEZA	1	44.620	1	53.350	1	63.050
187	PITO	PIEZA	1	29.100	1	29.100	1	29.100
188	PLATINA RETEN EJE CAMBIOS	PIEZA	1	33.950	1	38.800	1	43.650
189	PORTA ESCOBILLAS	PIEZA	1	38.800	1	41.710	1	43.650
190	PORTADOR EMBRAGUE COMPLETO	PIEZA	1	48.500	1	56.260	1	63.050
191	PRENSA EMBRAGUE	PIEZA	1	550.165	1	436.500	1	271.600
192	PULVERIZADOR	PIEZA	1	24.250	1	38.800	1	38.800
193	RADIADOR	PIEZA		NO APLICA		NO APLICA		368.600

194	RADIO TRASERO	JUEGO	1	58.200	1	58.200	1	58.200
195	REGULADOR CORRIENTE	PIEZA	1	77.600	1	116.400	1	242.500
196	REJILLA CODO EXOSTO	PIEZA	1	58.200	1	91.873	1	92.150
197	RELAY ARRANQUE	PIEZA	1	77.600	1	77.600	1	77.600
198	RESORTE MULETA	PIEZA	1	27.306	1	14.550	1	19.400
199	RESORTE PEDAL ARRANQUE	PIEZA	1	29.100	1	14.550	1	14.550
200	RETEN LEVA CLUTCH	PIEZA	1	43.650	1	24.250	1	29.100
201	RETENEDOR EJE CAMBIOS	PIEZA	1	24.250	1	24.250	1	29.100
202	RETENEDOR EJE SALIDA	PIEZA	1	31.040	1	29.100	1	38.800
203	RETENEDORES TELESCOPICOS	PIEZA	1	43.650	1	77.600	1	87.300
204	RIN TRASERO	PIEZA	1	116.400	1	384.382	1	428.036
205	RODAMIENTO EJE SECUNDARIO CAJA	PIEZA	1	77.600	1	77.600	1	106.591
206	RODAMIENTO EMBRAGUE	PIEZA	1	58.200	1	58.200	1	58.200
207	RODAMIENTO PORTA PLATO	PIEZA	1	24.250	1	58.200	1	58.200
208	RODAMIENTO PORTA SPROKER	PIEZA	1	24.250	1	58.200	1	58.200
209	RODAMIENTO RUEDA DELANTERA	JUEGO	1	38.800	1	58.200	1	53.573
210	RODAMIENTO RUEDA TRASERA	JUEGO	1	43.650	1	58.200	1	53.573
211	RODAMIENTOS CIGÜEÑAL	PIEZA	1	14.550	1	58.200	1	58.200
212	RUEDA DE ARRANQUE	PIEZA	1	64.353	1	77.600	1	104.847
213	SELLO VALVULAS	PIEZA	1	3.880	1	14.550	1	14.550
214	SENSOR PATA LATERAL	PIEZA		NO APLICA		NO APLICA		116.400
215	SENSOR VELOCIMETRO	PIEZA		NO APLICA		NO APLICA		116.400
216	SEPARADORES DISCOS CLUTCH	JUEGO	1	29.100	1	43.650	1	53.350
217	SIRENA	PIEZA		NO APLICA		NO APLICA		58.200
218	SOCKET FAROLA	PIEZA	1	29.100	1	29.100	1	29.100
219	SOPORTE MOTOR	PIEZA	1	48.500	1	77.600	1	77.600
220	SPROKET	PIEZA	1	87.300	1	184.300	1	116.400
221	STOP	PIEZA	1	48.500	1	87.300	1	145.500
222	SWITCH DE ENCENDIDO	PIEZA	1	43.650	1	135.800	1	213.400
223	SWITCH SIRENA	PIEZA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA
224	SWITCH STROBER	PIEZA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA

225	TAPA CENTRO EMBRAGUE	PIEZA	1	113.007	1	137.969	1	170.089
226	TAPA VALVULA	PIEZA	1	29.738	1	36.308	1	95.946
227	TAPON CARTER	PIEZA	1	14.870	1	18.154	1	27.723
228	TAPON CULATIN	PIEZA	1	40.740	1	53.350	1	113.349
229	TAPON DE DRENAJE	PIEZA	1	11.895	1	14.523	1	27.307
230	TAPON DEL NIVEL DE ACEITE	PIEZA	1	14.870	1	18.154	1	34.771
231	TENSOR AUTOMATICO	PIEZA	1	33.950	1	43.650	1	43.650
232	TENSOR MECANICO	PIEZA	1	63.050	1	67.900	1	67.900
233	TERMINAL ELECTRICA	PIEZA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA
234	TERMINAL GUAYA CHOQUE	PIEZA	1	21.340	1	24.250	1	24.250
235	TERMINAL PITO	PIEZA	1	9.700	1	24.250	1	24.250
236	TORNILLO 6X15	PIEZA		2.910		3.880		3.880
237	TORNILLO 6X30	PIEZA		2.910		2.910		2.910
238	TORNILLO 8X20	PIEZA		2.910		2.910		2.910
239	TORNILLO MANIGUETA CLUTCH	PIEZA	1	1.940	1	1.940	1	1.940
240	TORNILLO MORDAZA	PIEZA	1	3.880	1	3.880	1	3.880
241	TORNILLO MULETA	PIEZA	1	2.910	1	4.850	1	4.850
242	TORNILLO PASADOR MORDAZA	PIEZA	1	14.550	1	14.550	1	14.550
243	TORNILLOS DISCO FRENO DELANTERO	PIEZA		NO APLICA		NO APLICA	1	19.400
244	TORNILLOS DISCO FRENO TRASERO	PIEZA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA
245	TORQUE CARBURADOR	PIEZA	1	113.007	1	101.850		NO APLICA
246	TUBO DE ESCAPE COMPLETO	PIEZA	1	213.400	1	213.400	1	252.200
247	UNIDAD ARRANQUE	PIEZA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA
248	UNIDAD ELECTRONICA CDI	PIEZA	1	58.200	1	116.400	1	135.800
249	UNIDAD ELECTRONICA ECU	PIEZA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA
250	VALVULA ADMISION	JUEGO	1	43.650	1	24.250	1	46.560
251	VALVULA ESCAPE	JUEGO	1	43.650	1	24.250	1	46.560
252	VALVULA SELLOMATIC	PIEZA	1	14.550	1	17.460	1	17.460
255	VARILLA FRENO	PIEZA	1	43.650	1	63.050	1	67.900
256	VARILLA IMPULSADOR	PIEZA	1	31.040	1	53.350	1	63.050
257	VELOCIMETRO	PIEZA	1	212.958	1	82.450	1	155.200

258	BARRA DE DEFENSA	PIEZA	1	174.600	1	174.600	1	174.600
259	LAVADO GENERAL	UNIDAD	1	24.250	1	24.250	1	24.250
260	LAVADO CON POLICHADO	UNIDAD		29.100	1	29.100	1	29.100
TOTAL Repuesto y Accesorios - MOTOCICLETAS				**16.620.931**		**16.739.553**		**21.011.158**
								54.371.642

Item	Detalle de Tempario y/o Mano de Obra	Unidad de medida		MOTOCICLETAS
				Valor x Hora
1	AJUSTE DE PIEZAS Y LUBRICACION (CADENA)	Hora Hombre HH		29.700
2	CAMBIO DE ACEITE	Hora Hombre HH		14.850
3	CAMBIO DE O-RING	Hora Hombre HH		17.820
4	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE	Hora Hombre HH		29.700
5	CAMBIO SIMBOLOGIA INSTITUCIONAL (CALCOMANIAS)	Hora Hombre HH		89.100
6	ENGRASE CUNAS DIRECCION	Hora Hombre HH		47.665
7	ENGRASE SUSPENSION TRASERA	Hora Hombre HH		47.665
8	LUBRICACION GUAYAS	Hora Hombre HH		19.800
9	LUBRICAR GUAYA CLUTCH	Hora Hombre HH		19.800
10	MANTENIMIENTO KIT DE ARRASTRE	Hora Hombre HH		21.780
11	REPARACION CABEZA DE FUERZA	Hora Hombre HH		69.300
12	REPARACION CAJA	Hora Hombre HH		69.300
13	REPARACION GENERAL DE MOTOR	Hora Hombre HH		82.996
14	REPARACION GENERAL DE MOTOR (Incluye el desmonte y monte de todos los elementos del motor)	Hora Hombre HH		82.996
15	REVISION ELECTRICA	Hora		

		Hombre HH		44.550
16	REVISION GENERAL DE GAS Y RECERTIFICACION	Hora Hombre HH		69.300
17	REVISION TECNICO MECANICA	Hora Hombre HH		64.350
18	SINCRONIZACION MOTOR	Hora Hombre HH		54.450
19	SISTEMA DE EMBRAGUE	Hora Hombre HH		82.996
20	SISTEMA DE DIRECCIÓN	Hora Hombre HH		44.550
21	COMPONENTES DE CAJA O DIFERENCIAL	Hora Hombre HH		74.250
22	SUSPENSIÓN	Hora Hombre HH		79.200
23	SISTEMA DE FRENOS	Hora Hombre HH		82.996
24	SISTEMA ELECTRICO	Hora Hombre HH		69.300
25	CARROCERIA	Hora Hombre HH		74.250
26	COMPONENTES ARRANQUE	Hora Hombre HH		59.400
27	COMPONENTES ALTERNADOR	Hora Hombre HH		59.400
28	CALIBRACIÓN DE VALVULAS	Hora Hombre HH		49.500
TOTAL Tempario y/o Mano de Obra - MOTOCICLETAS				**1.550.965**

RESUMEN				
TOTAL - Repuesto y Accesorios - VEHICULOS				**604.422.743**
TOTAL Tempario y/o Mano de Obra - VEHICULOS				**6.444.454**
TOTAL Repuesto y Accesorios - MOTOCICLETAS				**54.371.642**
TOTAL Tempario y/o				**1.550.965**

Mano de Obra - MOTOCICLETAS				
TOTAL				**666.789.805**

VALOR DEL PREUPUESTO DEL PROCESO: CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS. $ 49.025.340,00

VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA CON PRESUPUESTO DE MONTO AGOTABLE: (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS MCTE) $666.789.805.00

Firma:
Nombre del oferente: COMERCIALIZADORA ANG S.A.S.
NIT: 900141810-9
Nombre del representante legal: GREGORIO ÁNGEL CAMARGO
C. C. No.: 74.859.603 de Yopal